



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2022

RES. H. N° 1175/22

Expte. N° 4105/21

VISTO:

La Resolución H. 0454/21 mediante la cual se otorga incremento de dedicación simple a semiexclusiva a la Lic. María Florencia Tolava, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura "Comunicación Popular y Alternativa"; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. 1498/21 se prorroga dicho incremento desde el 01/01/22 al 31/12/22;

QUE mediante Nota la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita el cambio de imputación del incremento de simple a semiexclusiva mencionado ut supra, a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Lic. Víctor Notarfrancesco en el cargo PADSD;

QUE la Secretaría Administrativa y de Posgrado solicita proceder con lo dispuesto por la Escuela de Ciencias de la Comunicación;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

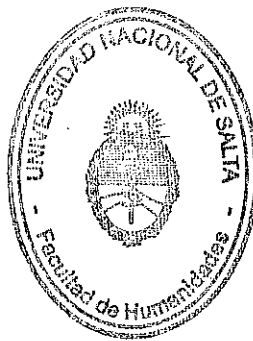
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

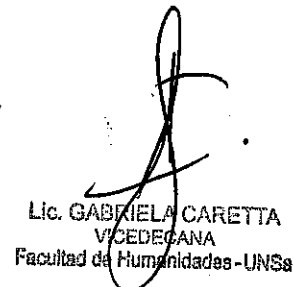
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que a partir del 01/08/22; el incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de dedicación simple, en la asignatura "Comunicación Popular y Alternativa" de la Lic María Florencia Tolava; otorgado mediante Resolución H. N°0454/21, será afrontado por los fondos provenientes de las economías de la licencia sin goce de haberes en el cargo de PADSD del Prof. Víctor Notarfrancesco, Res. H 1142/22.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa